Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2022

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. DANIEL MARTIN GONZALEZ

D. RAFAEL ROMERO CABRERA

D. Mª JESUS MEDINA ROMERO

Dª MANUELA MERCHAN RUIZ

D ªINMACULADA MONTALVO MATA

Secretario de la Corporación :

Mª ANGELES MORALES RECIO

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintidos, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan,con la ausencia justificada Doña María Teresa Tortonda Gordillo, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento ,bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el acto .

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta del 25 de marzo del 2022.

No habiendo observaciones al acta , el Sr. Alcalde somete el asunto a votación , aprobándose, por unanimidad de los miembros presentes (seis votos a favor del Grupo Socialista) , el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2022.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL .

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Tras la aplicación del Real Decreto -ley 32/2021, de 28 de diciembre , de medidas urgentes para la reforma laboral , la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se han planteado dudas sobre que modalidad de contratación de personal laboral temporal es la adecuada.

Vista la nota informativa remitida por la Junta de Extremadura relativa a las modalidades de contratación laboral a utilizar por las entidades locales tras la entrada en vigor de la reforma laboral

El contrato temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral puede realizarse por una duración determinada de máximo 12 meses siempre y cuando estuviera justificado

La forma de justificar estas contrataciones para la mejora de la ocupabilidad es que estén incluidas en una política de activación de empleo recogida en el Plan de Políticas Activas de Empleo del Ayuntamiento .

La Carta Europea de Autonomía Local , de 15 de octubre del 1985, en relación al alcance de la autonomía local , las entidades locales tienen , dentro de ámbito de la ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad

Redactado, por la Junta de Extremadura, el Programa de Activación para el Empleo Local y explicando, el Sr. Alcalde, el contenido del mismo, se somete a la consideración del Pleno. Adoptándose, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente ACUERDO:

UNICO: Aprobar el Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Villagarcia de la Torre .

" **PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE**.

1.-INTRODUCCIÓN

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio deVillagarcía de la Torre procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

local.
i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
j) Protección de la salubridad pública.
k) Cementerios y actividades funerarias.
l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, asícomo contra la violencia de género.

Por otra parte**,** de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley,ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades localescarácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un ***fondo incondicionado***, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población,con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el ***"… desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".***

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a ***satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal***, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto ley32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la ***reforma laboral***,la garantía

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar ***contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo***, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Villagarcía de la Torre promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre están encaminados,en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursospropios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
c) Revitalizar el desarrollo local.
d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Villagarcía de la Torre, en el mes de marzo de 2022, es mujer, mayor de 45 años,predominando las personas con una titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en las secciones de Construcción, Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, Agricultura, ganadería, silviculturay pesca.

En el municipio de Villagarcía de la Torre, el número de demandantes en el mes de marzo de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se sitúa en 117 personas.

En relación al mes anterior crece en 1 demandante (0,86%). Respecto al mismo mes del año anterior (marzo de 2021), el desempleo baja en 21 personas, lo que supone un descenso del -15,22%.

En cuanto al sexo, los demandantes *masculinos* representan el 47,01% sobre el total, situándose la cifra mensual en 55 personas. En comparación con febrero2022 se observa un aumento de 3 desempleados (5,77%), siendo 3 las personasque, en relación al mismo mes del año anterior, han mejorado su situación(-5,17%).

Por otra parte, el sexo *femenino* representa el 52,99% del desempleo en el municipio de Villagarcía de la Torre, en el mes de marzo. En relación al mes de febrero 2 mujeres han mejorado su situación (-3,13%) y -18 en relación almismo mes del año anterior (-22,50%).

En términos mensuales, baja el desempleo entre las mujeres, mientras que el último año se observa esta tendencia descendente en ambos sexos, si bien es superior entre ellas.
Hombre 55 3 5,77% -3 -5,17%
Mujer 62 -2 -3,13% -18 -22,50%
Total 117 1 0,86% -21 -15,22%

Por tramos de edad, el desempleo se observa de manera diferente según laedad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años.

El 56,41% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años*situándose en marzo en un total de 66 personas. En comparación con el mesanterior 3 personas han perdido su empleo (4,76%). En relación al mismo mesdel año anterior, esta tendencia se invierte, disminuyendo el número dedemandantes en este grupo de edad en 7 personas (-9,59%).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Las personas jóvenes menores *de 30* años representan el 27,35% del total de demandantes (32 jóvenes). En relación a febrero el desempleo varía en -2 personas, mientras que en relación al mismo mes del año anterior tan sólo 1personas (-3,03%) ha encontrado empleo.

Por último, el grupo de edad de 30 y 45 años mantiene sus cifras en el último mes, mientras que en relación a marzo de 2021 han mejorado su situación 13 demandantes desempleados (-40,63%).
< 30 años 32 -2 -5,88% -1 -3,03%
>=30 y < 45 años 19 0 0,00% -13 -40,63%
>= 45 años 66 3 4,76% -7 -9,59%
Total 117 1 0,86% -21 -15,22%

En cuanto a los **niveles formativos**, el 33,33% de las personas desempleadas no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 40,17% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 73,50% del total del desempleo, siendo muy elevado el porcentajede desempleados que poseen bajo nivel de cualificación. Por su parte,Bachillerato y Formación Profesional suponen el 19,66% y las Titulaciones universitarias representan el 6,84%.

Respecto al *mes anterior*, sube el desempleo en 3 personas respectivamente, en los niveles formativos con y sin Titulación en Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se observa únicamente el descenso en los niveles de estudios de Bachillerato o Formación Profesional, que restan 5 personas. Los Titulados Universitarios que se mantienen sin variación.

En cuanto a la *comparativa anual*, todos los niveles formativos reflejan una mejoría en cuanto al número de demandantes. Destaca el descenso de las personas que poseen Bachillerato o Formación Profesional (11 menos), por encima del resto de los grupos formativos. Las personas que no tienen titulación en Enseñanza Secundaria Obligatoria bajan en 5 y las que sí tienen dicha formación en 1. Por otra parte, 4 titulados universitarios han encontrado empleo respecto a marzo de 2021.

Sin E.S.O. 39 3 8,33% -5 -11,36%
Titulado E.S.O. 47 3 6,82% -1 -2,08%
Bachillerato o FP 23 -5 -17,86% -11 -32,35%
Titulación
Universitaria 8 0 0,00% -4 -33,33%
Total 117 1 0,86% -21 -15,22%

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Por **sectores económicos** en el mes de referencia, el sector Servicios concentra el 48,72% del total de los y las demandantes, seguido de la Construcción, que alcanza el 21,37% de representación y la agricultura y pesca el 16,24%, siendo los tres sectores con mayor peso.

En relación al *mes anterior* el desempleo sube en todos excepto en servicios que restan 9 personas (-13,64%). El mayor ascenso se produce en agricultura y pesca que incorpora 4 personas más al desempleo (26,67%).

En la *variación absoluta anual* sobresale de manera destacada el sector Servicios en cuanto a la mejora del empleo. 24 personas han encontrado trabajo (-29,63%) en este sector y 1 en la construcción (-3,85%). Por el contrario, el desempleo en Agricultura y Pesca, Industria y el sector que integra personas que no han tenido anteriormente un empleo ha aumentado ligeramente.
Agricultura y pesca 19 4 26,67% 2 11,76%
Industria 9 3 50,00% 1 12,50%
Construcción 25 3 13,64% -1 -3,85%
Servicios 57 -9 -13,64% -24 -29,63%
Sector sin
actividad 7 0 0,00% 1 16,67%
Total 117 1 0,86% -21 -15,22%

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En la localidad de Villagarcía de la Torre, el desempleo afecta de manera más acusada a las secciones Construcción (21,37%), Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, con un 20,51%, y Agricultura, ganadería, Silvicultura y Pesca (16,24%).
En relación al mes anterior los mayores aumentos se producen en Agricultura,ganadería, Silvicultura y pesca (+4) y en la Construcción y la Industria manufacturera con 3 más en ambos casos. Por el contrario, baja en 3 demandantes tanto en las Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales como Comercio al por mayor y al por menor y Administración Pública, defensa y Seguridad Social Obligatoria, lo que supone, en términos relativos una mejora del -50,00%, y del -21,43% y -11,11% respectivamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

En términos interanuales los mayores descensos se observan en Comercio al por mayor y al por menor (-7), Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (-6) y en las Actividades profesionales, científicas y técnicas (-4).

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Y SERVICIOS AUXILIARES 1 0 0,00% -3 -75,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS,
RECREATIVAS Y DE
ENTRETENIMIENTO
2 1 100,00% 1 100,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES
COMO EMPLEADORES DE
PERSONAL DOMÉSTICO;
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES
COMO
0 0 0,00% -1 -100,00%
ACTIVIDADES DE
ORGANIZACIONES Y
ORGANISMOS
EXTRATERRITORIALES
0 0 0,00% 0 0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE
SEGUROS 1 0 0,00% 0 0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS 0 0 0,00% 0 0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES,
CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS 1 0 0,00% -4 -80,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE
SERVICIOS SOCIALES 3 -3 -50,00% -6 -66,67%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL
OBLIGATORIA
24 -3 -11,11% -2 -7,69%
AGRICULTURA, GANADERÍA,
SILVICULTURA Y PESCA 19 4 26,67% 2 11,76%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL
POR MENOR; REPARACIÓN DE
VEHÍCULOS DE MOTOR Y
MOTOCICLETAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

11 -3 -21,43% -7 -38,89%
CONSTRUCCIÓN 25 3 13,64% -1 -3,85%
EDUCACIÓN 0 0 0,00% -1 -100,00%
HOSTELERÍA 14 -1 -6,67% 0 0,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA 8 3 60,00% 2 33,33%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS 1 0 0,00% -1 -50,00%
INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES 0 0 0,00% 0 0,00%
OTROS SERVICIOS 0 0 0,00% 0 0,00%
RAMA NO DEFINIDA 7 0 0,00% 1 16,67%
SUMINISTRO DE AGUA, 0 0 0,00% 0 0,00%
ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
0 0 0,00% 0 0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO 0 0 0,00% -1 -100,00%
Total **117 1 0,86% -21 -15,22%**

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

El 14,52% sobre el total de las demandas (20 ocupaciones) se producen en la ocupación mantenedores de edificios con un total de 45 solicitudes, seguida de personal de limpieza y dependientes de comercio en general, que suman 38 y 24 respectivamente.

Estas ocupaciones, junto con empleados administrativos (19) jardinero/as en general (19) y peones de la construcción de edificios (17) alcanzan más del 50,00% (52,26%) de las solicitudes efectuadas por demandantes en las 20 ocupaciones más demandadas.

MANTENEDORES DE EDIFICIOS 45 14,52
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL 38 12,26
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL 24 7,74
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS 19 6,13
JARDINEROS, EN GENERAL 19 6,13
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS 17 5,48

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

PINCHES DE COCINA 15 4,84
BARRENDEROS 15 4,84
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL 14 4,52
CAMAREROS, EN GENERAL 13 4,19
MANTENEDORES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 10 3,23
TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES 9 2,90
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL 9 2,90
TRABAJADORES DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES, EN GENERAL 8 2,58
ALBAÑILES 8 2,58
MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE 7 2,26
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN 7 2,26
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS 7 2,26
ORDENANZAS 6 1,94
ANIMADORES SOCIOCULTURALES 5 1,61
COCINEROS, EN GENERAL 5 1,61
CONSERJES, EN GENERAL 5 1,61
COSEDORES A MANO O MAQUINA DOMÉSTICA, EN GENERAL 5 1,61

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (abril 2021- marzo 2022), en la siguiente tabla podemos observarlos contratos acumulados en el último año.

Las ocupaciones que concentran más del 50% de las contrataciones relacionadas con las 20 ocupaciones más demandadas pertenecen al sectoragrario. Trabajadore/as cualificados en actividades agrícolas excepto huertas,invernaderos, viveros y jardines (77 contratos acumulados en el periodo abril 2021-marzo 2022), y los peones agrícolas (49), representan el 58,06% de los contratos efectuados en el último año de los efectuados relacionados con las 20 ocupaciones más demandadas.

Como se puede observar solo en 11 ocupaciones de las 20 más demandadas se encuentran entre las 20 más contratadas en el último año.

TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) 77 35,48
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) 49 22,58
CAMAREROS ASALARIADOS 32 14,75

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ALBAÑILES 21 9,68
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS 17 7,83
MANTENEDORES DE EDIFICIOS 7 3,23
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES 6 2,76
ANIMADORES COMUNITARIOS 3 1,38
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO 3 1,38
EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS 1 0,46
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES 1 0,46

A continuación, se especifica la experiencia laboral1 de las personas desempleadas en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

ANIMADORES SOCIOCULTURALES 3 1 1
MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE 6 1
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN 7
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS 16 1 1 1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL 9 3 1 1
COCINEROS, EN GENERAL 1 2 2
CAMAREROS, EN GENERAL 8 3 2
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL 14 2 4 4
CONSERJES, EN GENERAL 4 1
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS 2 2 3
TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y1 8

1 Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.
JARDINES
JARDINEROS, EN GENERAL 13 4 2
TRABAJADORES DE HUERTAS,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES, EN GENERAL5 3
ALBAÑILES 8
MANTENEDORES DE EDIFICIOS 36 7 2
MANTENEDORES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 10
COSEDORES A MANO O MAQUINA DOMÉSTICA, EN GENERAL 5
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL 26 2 3 7
PINCHES DE COCINA 7 2 1 5
ORDENANZAS 6
BARRENDEROS 13 2
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL 5 3 1
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS 4 5 2 6

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de abril de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Villagarcía de la Torre:

Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones relacionadas en latabla siguiente, y que tienen un peso superior al 6% en la contratación, el 27,60% son Trabajadores cualificados en actividades agrícolas, el 17,56% Peones agrícolas, excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines, el 11,47% aCamarero/as y el 6,09 a albañiles. Todas ellas poseen relación con alguna de las 20 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas recogidas en la primera tabla del apartado 4.2.1

Esto mismo se observa en otras de las ocupaciones contenidas en el top 20 ocupaciones más contratadas en el último año, aunque con un peso en la contratación inferior. Destacamos los mantenedores de edificios, Vendedore/as de tiendas y almacenes, animadore/as comunitarios y monitore/as de actividades recreativas y de entretenimiento.

El resto de ocupaciones más contratadas en general en el último año, no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)
77 27,60
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) 49 17,56
CAMAREROS ASALARIADOS 32 11,47
ALBAÑILES 21 7,53
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS 17 6,09
PEONES AGROPECUARIOS 15 5,38
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO 9 3,23
MANTENEDORES DE EDIFICIOS 7 2,51
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES 6 2,15
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA 6 2,15
COMPOSITORES, MÚSICOS Y CANTANTES 5 1,79
BAÑISTAS-SOCORRISTAS 4 1,43
MECÁNICOS-INSTALADORES DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN 4 1,43
EMPLEADOS DOMÉSTICOS 4 1,43
ANIMADORES COMUNITARIOS 3 1,08
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO 3 1,08
CARPINTEROS (EXCEPTO EBANISTAS) 3 1,08
MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR 2 0,72
MECÁNICOS Y REPARADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS 2 0,72
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS 2 0,72
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS 2 0,72
PEONES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DESCARGADORES 2 0,72

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes (ayuda a domicilio)
- Centro municipal de Educación Infantil (Guardería)
- Actividades culturales, recreativas y deportivas
- Obras y mantenimiento de infraestructuras
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Auxiliares de ayuda a domicilio
- Técnicos de Educación Infantil
- Empleados administrativos de biblioteca
- Monitores deportivos
- Director y Monitores de ocio y tiempo libre
- Formadores en Programas de Aprendizaje a lo largo de toda la vida
- Oficiales de albañilería
- Peones de la construcción
- Mantenedores de edificios
- Personal de limpieza
- Tractoristas/peones agrícolas
- Conserjes/taquilleros
- Socorristas

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE LA FRONTERA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97133 YI4P6-ZTQ2B-S2O8A 6DCC0DB1EF8623855196E19FFD319AD5E3A66CFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciadelatorre.es/verificardocumentos/

EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

El Sr. Alcalde explica el contenido de los Estatutos de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago de la Frontera. Da respuesta a las preguntas realizadas por los Sres Concejales . Tras este breve debate, se somete el asunto a la consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes adoptar los siguiente acuerdos:

PRIMERO: Aprobar y manifestar la voluntad de crear la Asociación de Municipios del Camino de Santiago de la Frontera y su integración en la misma

SEGUNDO: Aprobar designar al Alcalde como representante en la Asamblea de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago de la Frontera.

TERCERO: Aprobar y asumir los Estatutos de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago de la Frontera

ASUNTO CUARTO: DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO, EJERCICIO 2021

El Sr. Alcalde informa al Pleno que la Sra. Secretaria con fecha 20-4-2022 ha emitido informe de control interno y ha sido remitido al Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado). Con la venia del Sr.Alcalde, la Secretaria explica el contenido del mismo.

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe Vº Bº

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE